Santiago del Estero, 20 de noviembre de 2026.

RESOLUCIÓN FCF Nº 646/2026
CUDAP: TRAMITE_FCF-MGE:0001182/2026
V I S T O:

La Resolución FCF Nº 531/2026 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se llama a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes, Prueba de Oposición y Entrevista Personal, para cubrir un cargo con carácter permanente, Categoría 3 (tres), Tramo Mayor, del Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Forestales en Sede Central y se designan como integrantes del Jurado a los señores: Biol. Javier Lima (Personal de la Facultad de Ciencias Forestales); Sr. Ricardo Afur (Personal de la FCEyT); Sr Pedro Facelli (Personal de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias), como *Miembros Titulares del Jurado* del concurso convocado en el Artículo 1º de la presente Resolución; y como *Miembros Suplentes* a los señores: Lic. Mirta Bravo (Personal de la Facultad de Ciencias Forestales) Tec. Gladis Coronel y Lic. Leticia Greco (Personal de la Facultad de la FAyA) y de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11º y 12º del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11º y 12º del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Que mediante Resolución FCF N°559/2026 se integra como *Miembro Titular del Jurado* a la Lic. Mirta G. Bravo, Miembro Suplente, en *reemplazo* del Sr. Pedro Facelli, para actuar en el concurso *Cerrado Interno*.

Que mediante nota la Prof. María E. Gómez, interpuso recusación al Sr. Ricardo Afur con motivo de haber incurrido en una causal de recusación del Capítulo VII, Articulo 19 del Reglamento de Concurso para el Personal Nodocente, Res HCS N°251/2010.

Que mediante nota el Tec. Ricardo Afur acepta la recusación planteada por la Prof. María E. Gómez.

Que ante esta situación y a fin de llevar adelante el concurso, se convoca en su lugar al Miembro Suplente: Tec. Gladis Coronel, según Art. 12º del *Reglamento de Concursos para el Personal NoDocente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.*

RESOLUCIÓN FCF Nº 646/2026

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1. Integrar como *Miembro Titular del Jurado* a la Tec. Gladis Coronel, Miembro Suplente, *en* ***reemplazo*** del Sr. Ricardo Afur, para actuar en el concurso *Cerrado Interno*; para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal NoDocente, Categoría 3 (tres), Tramo Mayor, del Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en la Secretaría Académica de la FCF.

ARTÍCULO 2. Enviar copia a APUNSE. Notificar a los Sres. Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archivar.

Mgb

C.P.N. FABIAN LEDESMA
Secretario de Administración
FCF - UNSE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

Dra. [illegible]
DECANA
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.